

MAT.: Regulariza Permiso a don Christopher Lecaros Alegría.

VISTOS:

- 1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas;
- 3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
- 4. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
- 5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
- 6. D.A. N°2877, de fecha 31.08.2022, que Instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
- 7. Resolución N°178/2014, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el registro de contratos a Honorarios;
- 8. D.E. N°3159, de fecha 21.04.2022 que Regulariza autorización de contratación y aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios;
- 9. Solicitud de permiso, registrado en la Oficina de Siaper y Decretos Exentos, con fecha 08.11.2022, visado por su jefatura, de don Christopher Lecaros Alegría;

CONSIDERANDO:

Solicitud de permiso, registrado en la Oficina de Siaper y Decretos Exentos, con fecha 08.11.2022, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Regularícese** Permiso, a don **Christopher Lecaros Alegría**, Cédula de Identidad N°17.707.512 -4, prestador de servicios a Honorarios, según se indica:

DIAS SOLICITADOS	FECHA	JORNADA	DIAS PENDIENTES
1	04.11.2022	16:00 a 00:00 hrs	1
1	07.11.2022	16:00 a 00:00 hrs	0

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la Ley N°19.799.



Distribución:
DAF/SIAPER/Archivo
PMA/MCM/bgh.

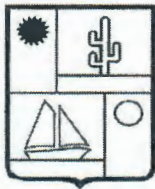


MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DIA ADMINISTRATIVO
CONTRATO HONORARIO

NOMBRE COMPLETO

CHRISTOPHER LEGADOS ALBANA.

RUT

17.704.512-4

D.E. APRUEBA CONTRATO

3159

FECHA

ABRIL 2022

DEPENDENCIA

SEGURIDAD pública

DÍA (S) SOLICITADO (S)

1-

AM

PM

DESDE

04 Noviembre 2022

HASTA

04 Noviembre 2022

SALDO DÍAS

7/4



V°B° Área personal

Firma del Prestador de Servicios a
Honorarios

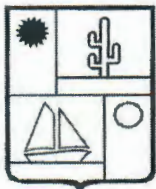


Firma Jefe Directo

Obs:

- Los permisos administrativos serán establecidos según lo que diga cada contrato.
- Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DIA ADMINISTRATIVO
CONTRATO HONORARIO

NOMBRE COMPLETO

CHRISTOPHER LEGADOS ALEONIA

RUT

17.707.512-4

D.E. APRUEBA CONTRATO

3159

FECHA

April 2022

DEPENDENCIA

SEGURIDAD publica

DÍA (S) SOLICITADO (S)

1

AM

PM

DESDE

07 Noviembre 2022

HASTA

07 Noviembre 2022

SALDO DÍAS

04



V°B° Area personal

Firma del Prestador de Servicios a
Honorarios



Firma Jefe Directo

Obs:

- Los permisos administrativos serán establecidos según lo que diga cada contrato.
- Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.



Decreto Exento N° 3159/2022

EL QUISCO, 21/04/2022

MAT. Regulariza autorización de contratación y
aprueba contrato de Prestación de Servicios de
Horonarios a terceros.

VISTOS:

1. D.A. N°1525 de fecha 19.06.2016, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Quisco, don José Antonio Alfaro Bustos, en virtud de las facultades que confiere la Ley N° 18.636, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones sustanciales.
2. D.E. N°1534, de fecha 23.03.2021, que delega facultad de firma por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal, doña Liliana Benítez Cárdena.
3. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que dirige.
4. Resolución N°6, de 2016, de la Contraloría General de la República, que fija normas de esponsa del trámite de Toma de Razon.
5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración ordinal correlativa para aquellos decretos que afectan a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53 de la Ley N° 18.695 y que deben registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración estatal (SIAPER).
6. Resolución N°178.2014 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el registro de contratos a honorarios.
7. D.A. N°3430, de fecha 21.12.2021, que Aprueba Plan de Presupuesto Municipal, año 2022.
8. Solicitudes de Contratación N°1753 de fecha 04.04.2022, de don Carlos Guillermo Armijo Vela.
9. Solicitudes de Contratación N°1804, de fecha 04.04.2022, de doña Tania Andrea Catalán Guerrero.
10. Solicitudes de Contratación N°1837, de fecha 04.04.2022, de don Christopher Robert Leonard Angulo.
11. Solicitudes de Contratación N°1883, de fecha 04.04.2022, de doña Nancy Gladys Enríquez Córdova.
12. Solicitudes de Contratación N°1884, de fecha 04.04.2022, de don Germán Antonio von Martini Kerschbaum.

CONSIDERANDO

- a. D.A. N°3430, de fecha 21.12.2021, que aprueba el presupuesto Municipal, año 2022.
- b. Dicho Presupuesto, contempla en la página 74, el Programa Municipal denominado: "Personal de Centro de Monitoreo de Cámaras de Televisión: Apoyo en terreno para labores de prevención y fiscalización en temáticas de Seguridad Pública", el cual tiene como objetivo, garantizar la coordinación de Seguridad Pública y la protección de los habitantes de la Comuna de El Quisco y de los habitantes, al fin de proporcionar una mayor sensación de seguridad y bienestar a la comunidad, incorporando, desarrollando las acciones necesarias para mantener la seguridad y la integridad del patrimonio y los derechos de los ciudadanos.

DECRETO

- I. Regularícese autorización de contratación y apruébese contrato de Prestación de Servicios de Horonarios" del Programa Municipal "Personal de Centro de Monitoreo de Cámaras de Televisión: Apoyo en terreno para labores de prevención y fiscalización en temáticas de Seguridad Pública", aprobado mediante D.A. N°3430, de fecha 21.12.2021, a quien se encarga de contratarlo.



MARLENE CATALAN MARIN
Secretaria Municipal

DIANA BERRIOS CANELO
Administradora Municipal



**PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS**

Resolución de Junta de Regidores N° 10.117, de fecha 11 de mayo de 2022, y
Acto de Concejal N° 10.117, de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual se aprueba el presente Decreto Exento.

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

CHRISTOPHER ROBERT LECAROS ALEGRÍA

El día veintidós (22) de junio de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO** (Persona jurídica de Derecho Público, RUT Único Tributario N° 10.000.700), representada por su Alcalde, el Sr. **JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS**, (RUT Único Tributario N° 10.000.700), y el Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, (RUT Único Tributario N° 10.011.000), con domicilio en Chile, en estos efectos en Asistencia N° 011, Comuna de El Quisco, en la zona de "La T, Municipalidad", por una parte, y el Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, (RUT Único Tributario N° 10.011.000), nacido el 11 de mayo de 1981, y cedula de identidad N° 10.011.000, con domicilio en Avenida Norte N° 424, Comuna de Algarrobo, en adelante **el prestador de servicios**, por la otra parte, en el siguiente formato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Antecedentes: 1) Se autorizó al Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, en su calidad de **Asesor Jurídico**, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021, por la Junta de Regidores de 2021. 2) La Junta de Concejales N° 10.117, de fecha 11 de mayo de 2022, aprobó la contratación de **Christopher Robert Lecaros Alegria**, para el desarrollo de labores de **Asesoría Jurídica**, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

SEGUNDO: En el marco de la contratación de **Christopher Robert Lecaros Alegria**, para el desarrollo de labores de **Asesoría Jurídica**, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021, se autoriza al Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, para el desarrollo de labores de **Asesoría Jurídica**, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

TERCERO: Los servicios que se le contratarán regular y ordinariamente en su calidad de **Asesor Jurídico**, por la Dirección de Seguridad Pública, a partir del 1 de abril de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, tendrán una duración de **12,25 %** (doce y dos quintos por ciento) de la jornada ordinaria de **40 horas semanales**, las que se realizarán en turnos rotativos. El Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, deberá realizar los servicios en la zona de **Asesoría Jurídica**, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

CUARTO: La Municipalidad de El Quisco, pagará al Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, por los servicios que se le contratarán, la suma de **12,25 %** (doce y dos quintos por ciento) de la suma de **\$ 639.000 (Seiscientos treinta y nueve mil pesos)**, que se le pagará por los servicios que se le contratarán, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021. La Municipalidad de El Quisco, pagará al Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, por los servicios que se le contratarán, la suma de **12,25 %** (doce y dos quintos por ciento) de la suma de **\$ 639.000 (Seiscientos treinta y nueve mil pesos)**, que se le pagará por los servicios que se le contratarán, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

QUINTO: El Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, deberá realizar los servicios que se le contratarán, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021. El Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, deberá realizar los servicios que se le contratarán, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

SEXTO: Se designa como **Asesor Jurídico** al Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, en su calidad de **Asesor Jurídico**, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

SEPTIMO: En el desempeño de sus funciones, el Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, deberá realizar los servicios que se le contratarán, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.

OCTAVO: El Sr. **Christopher Robert Lecaros Alegria**, deberá realizar los servicios que se le contratarán, en el marco del Presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado por Acuerdo N° 498, de fecha 11 de mayo de 2021.





DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL



YOLANDA MARLENE CATALÁN
MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA

YCM / DBC / mar

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utlis/descargarFirma/54617>

Decreto Exento

N° 3159/2022



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/85528>

